

LEY No. 19.020

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES****MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

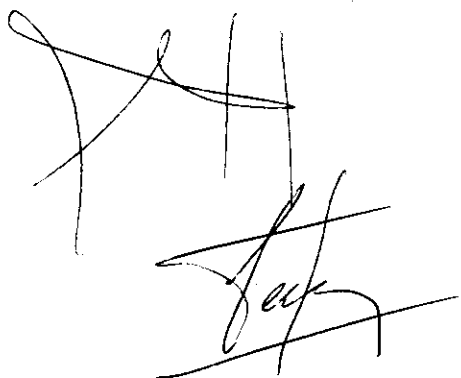
Montevideo, 01 DIC 2012

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo para Promover y Proteger Recíprocamente las Inversiones entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Rumania, suscrito en Montevideo, el 23 de noviembre de 1990. Dicho Protocolo fue suscrito en la ciudad de Bucarest, el 27 de setiembre de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.



JOSE MUJICA
Presidente de la República